



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTES: CIUDADANOS MAYDA ARACELY MAS TUN, ANA LUISA CHI PECH, VICTOR MANUEL INTERIAN CHIN, LUIS FERNANDO CAHUICH CAHUICH, MARLENE CONCEPCIÓN PECH PECH, ALVINO CAUICH CHAN, ELISA CAUICH DZUL, ROLANDO KU EK, IDELFONSO DZUL CHAN, MANUELA DZUL CHAN, DELMI ARACELI DZUL NAAL Y EUSEBIO EK UC.-----

AUTORIDAD RESPONSABLE: SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DE MORENA.-----

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE.-----

En el Expediente con número de clave **TEEC/JDC/12/2019** y sus acumulados **TEEC/JDC/13/2019, TEEC/JDC/14/2019, TEEC/JDC/15/2019, TEEC/JDC/16/2019, TEEC/JDC/17/2019, TEEC/JDC/18/2019, TEEC/JDC/19/2019, TEEC/JDC/20/2019, TEEC/JDC/21/2019, TEEC/JDC/22/2019, TEEC/JDC/23/2019** relativo a los Juicios para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano Campechano, promovido por los Ciudadanos Mayda Aracely Mas Tun, Ana Luisa Chi Pech, Victor Manuel Interian Chin, Luis Fernando Cahuich Cahuich, Marlene Concepción Pech Pech, Alvino Cauich Chan, Elisa Cauich Dzul, Rolando Ku Ek, Idelfonso Dzul Chan, Manuela Dzul Chan, Delmi Araceli Dzul Naal y Eusebio Ek Uc, en contra de la "Negativa del Partido MORENA y sus órganos partidarios de realizar mi preregistro y poder registrarme al Consejo Distrital a celebrarse el día 19 de octubre de 2019"... (SIC). El Magistrado Presidente e Instructor del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha **trece de marzo de dos mil veinte**.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **once horas con cuarenta minutos** del día de hoy **trece de marzo del año dos mil veinte**, de conformidad con lo que establecen los artículos 687, 689, 692 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico a los promoventes y a los demás interesados, el acuerdo** de fecha **trece de marzo de dos mil veinte**, constante de una foja, por medio de los ESTRADOS de este Tribunal, fijando copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARÍA

Lic. Rogelio Octavio Magaña González
 Actuario habilitado



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL
 ESTADO DE CAMPECHE
 ACTUARÍA
 SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE**



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

“2020. Por una justicia electoral libre y autónoma al servicio de la ciudadanía campechana”.



Cumplimiento de requerimiento.

TEEC/JDC/12/2019 Y SUS ACUMULADOS

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO CAMPECHANO.

EXPEDIENTE NÚMERO: TEEC/JDC/12/2019 Y SUS ACUMULADOS TEEC/JDC/13/2019, TEEC/JDC/14/2019, TEEC/JDC/15/2019, TEEC/JDC/16/2019, TEEC/JDC/17/2019 y TEEC/JDC/18/2019.

PROMOVENTE: CIUDADANOS MAYDA ARACELY MAS TUN Y OTROS.

AUTORIDAD RESPONSABLE: SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DE MORENA.

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE

Con esta fecha trece de marzo de dos mil veinte, la ciudadana Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta, al Magistrado Presidente Francisco Javier Ac Ordóñez, con el estado que guardan los presentes autos, y con el escrito del Vladimir Ríos García, Secretario Técnico de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia del Partido Político MORENA y documentación adjunta, recibido ante la oficialía de este Tribunal el día once de marzo de dos mil veinte. Conste. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A TRECE DE MARZO DE DOS MIL VEINTE.-----

VISTA: La cuenta, el Magistrado designado como instructor, **ACUERDA:** -----

PRIMERO: Se tiene por presentado al ciudadano Vladimir Ríos García, Secretario Técnico de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia del Partido Político MORENA, con su escrito y documentación adjunta, donde remite copia certificada del acuerdo de sobreseimiento emitido dentro del expediente CNHJ-NAL-770/19, donde se indica en el mismo que los agravios señalados por los actores en sus medios de impugnación, fueron declarados insubsistentes, toda vez que se actualizó la causal de sobreseimiento, por lo que el acto reclamado queda sin materia, en consecuencia la autoridad responsable da debido cumplimiento a los acuerdos de fechas catorce de octubre de dos mil diecinueve, veinte de enero, once y veintiuno de febrero de la presente anualidad, por lo tanto acumúlese a los autos para los efectos legales correspondientes.-----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2020. Por una justicia electoral libre y autónoma al servicio de la ciudadanía campechana".



TEEC/JDC/12/2019 Y SUS ACUMULADOS

SEGUNDO: En su oportunidad, archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido. -----

NOTIFÍQUESE como en derecho corresponda.-----

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente e Instructor del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, ante la Secretaria General de Acuerdos Ciudadana Maestra María Eugenia Villa Torres, quien certifica y da fe. Conste. -----

**MAGISTRADO INSTRUCTOR.
MAESTRO FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ.**

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.
MAESTRA MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.**

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,
CAMPECHE, MEX.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE